



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00102-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1275

En atención a la constancia anterior y como se advierte que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA no ha atendido el requerimiento que se le hizo con auto de fecha 13 de noviembre del presente año, es necesario requerirla nuevamente para que, en el término de **tres (3)** días a partir del recibo de la comunicación de este requerimiento, informe a este juzgado quién es el encargado de dar trámite a lo ordenado en el referido auto, comunicado a través de nuestro oficio 02.10.20.115-270-30-1986. Igualmente, para que informe cuál fue el destino dado a dicho oficio.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de7c739647a73abca5d358cd6031b3beaf8588502d96b6f28232161caf05300a

Documento generado en 16/12/2020 06:10:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**